



MAT.: Declara desierto Concurso Público para proveer los cargos de Director del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo y Director del Consultorio General Rural de Algarrobo.

ALGARROBO, 23 NOV 2010
DECRETO N° 2437

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.
7. Acuerdo N° 100, acta N° 9 sesión extraordinaria de fecha 15.12.09. Aprueba Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2010.-
8. D.A. N° 2.075 de fecha 27.09.2010, Aprueba Bases y llama a Concurso Público Nacional para proveer los cargos de Director del Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Director del Consultorio General Rural de Algarrobo.
9. Dictamen N° 65092/10 de fecha 02.11.2010, de la Contraloría General de la República.
10. Acta de Reunión constitutiva, Comisión Evaluadora, Concurso Público para proveer el cargo de Director Consultorio Algarrobo de fecha 16.11.2010.

CONSIDERANDO:

- I. El no cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria Municipal, el cual establece que: "El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, **cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal** y será convocado por el Alcalde respectivo".

DECRETO:

- I. Declárese desierto el Concurso público para proveer los cargos de Director del Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Director del Consultorio General Rural de Algarrobo.
- II. Incorpórense en tabla, para la aprobación del H. Concejo Municipal, las Bases del Concurso Público para proveer los cargos de Director del Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Director del Consultorio General Rural de Algarrobo.
- III. Ordénese al Director(s) del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, una vez aprobadas las Bases por el H. Concejo Municipal, proceda a efectuar un nuevo llamado Concurso público para proveer los cargos vacantes señalados en el párrafo anterior.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-**



Catalina Chacón Espinoza
CATALINA CHACÓN-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Pizarro Romero
JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JPR/CCHE/MRT/SCO/DGA/vcc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (2)